



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CONTADORES ESTÁTICOS DE ULTRASONIDOS CON COMUNICACIÓN LORAWAN Y WMBUS 868 MHz GESTIONABLES MEDIANTE TEMETRA. EXPEDIENTE N°3260

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Unai Lerma Mentxaka
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas: Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SUMINISTRO DE CONTADORES ESTÁTICOS DE ULTRASONIDOS CON COMUNICACIÓN LORAWAN Y WMBUS 868 MHz GESTIONABLES MEDIANTE TEMETRA 2.-Necesidades a satisfacer: El CABB necesita adquirir contadores estáticos de ultrasonidos de gran diámetro (DN50 mm o superior) con comunicaciones Lora y lectura Wireless M-Bus para mejorar el control horario de consumos en grandes clientes, ya que las instalaciones existentes suelen estar sobredimensionadas y los contadores tradicionales tipo Woltmann no ofrecen la capacidad metrológica necesaria. Los contadores de ultrasonidos, con ratios R superiores a 500, permiten medir con precisión un rango mucho mayor de caudales, presentan menos averías al no tener partes mecánicas y facilitan la instalación en distintas condiciones. Además, diversos clientes industriales y de servicios públicos demandan visualizar sus consumos horarios a través de la plataforma Temetra, por lo que se requiere iniciar un expediente de contratación exclusivamente para el suministro de estos contadores avanzados, cuya instalación seguirá siendo responsabilidad de la Subdirección de Redes Municipales 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: La división del contrato en diferentes lotes no procede porque la compra de contadores estáticos de DN $\geq$ 50 mm debe garantizar una solución única y coherente que cumpla simultáneamente los requisitos metrológicos y de comunicaciones, ya que estos equipos deben integrarse sin incidencias en la red LoRa de Itelazpi y en el software Temetra utilizado por el Consorcio, además de asegurar un stock suficiente para que la Subdirección de Redes Municipales pueda realizar instalaciones que en muchos casos requieren obras; fragmentar la contratación por calibres u otros criterios solo introduciría complejidad adicional en la solución técnica, incrementaría el riesgo de que alguno de los adjudicatarios no cumpla adecuadamente con las especificaciones y no aportaría ningún beneficio operacional, económico ni organizativo.



B.- OBJETO DEL CONTRATO

4.-CPV:

Código CPV: 38421100-3
Descripción: Contadores de Agua

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

- ☐ SI
☒ NO

6.-Naturaleza Jurídica

- ☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

**CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS
(114.500€) Euros**

2.-Valor estimado del contrato: DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (251.900€) Euros

Lotes:

- ☐ SI
☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

- ☐ Tanto alzado
☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2026 – partida 92501 2279 -- 85.875€ IVA excluido
Año 2027-- partida 92501 2279 -- 28.625 € IVA excluido

5.-Revisión de precios:

- ☐ SI
☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

- ☐ SI ☒ NO

7.-Forma de pago: Certificaciones mensuales

8.-Abonos a cuenta: No procede

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total: UN (1) AÑO

2.-Plazos parciales.

- ☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

- ☒ SI ☐ NO
UN (1) AÑO



D.-PLAZO DEL CONTRATO

4.-Plazo de garantía: UN (1) AÑO desde suministro de CADA contador

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del CABB, entendiéndose por suministrados los contadores, con su recepción en el almacén que pudiera designar el CABB, en su ámbito geográfico de actuación. Salvo que en la solicitud de suministro o pedido se especifique un almacén diferente, las entregas se efectuarán en el número 7 del Polígono Atxukarro, sito en Arrigorriaga (C.P. 48480).

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez el tipo de licitación anual del contrato.

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

La solvencia técnica deberá acreditarse con certificados o documentación acreditativa de haber efectuado suministros de igual o similar carácter, estableciéndose como requisito acreditar que en algún ejercicio económico de los últimos tres se hayan suministrado contadores de DN $\geq$ 50mm en número superior a 84 (70% de los 120 considerados en esta licitación).

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- La necesaria para efectuar la valoración de la oferta, en lo relativo a los criterios sometidos a un juicio de valor; que deberá incorporarse de forma separada a efectos de que pueda efectuarse dicha valoración tras la constatación de la existencia de solvencia.

La documentación para la valoración de los criterios técnicos deberá identificarse de forma separada y, no podrá exceder de 20 páginas, incluyendo entre las mismas todos los catálogos del producto que considere necesarios.

El contenido de las páginas posteriores a las primeras 20 mencionadas no será considerado en la valoración de la oferta.

- Declaración comprometiéndose a remitir la información necesaria para la correcta descryptación e interpretación de los datos de los contadores y módulos de radio ofertados, así como a suministrar las keys que serán únicas para cada contador y sistema de comunicación; otorgando al CABB la posibilidad de utilizarla herramienta que considere oportuna, tanto propia como de terceros, para la lectura, descryptación e interpretación de los datos en walk/Dive by y en red fija.

Además, la oferta deberá venir acompañada de la siguiente documentación que resulta necesaria para asegurar el correcto funcionamiento de los contadores a suministrar en las herramientas de las que hace uso el Consorcio de Aguas:

- **Certificado emitido por Itrón Spain S.L.U.** con relación a que la información que registra el contador y el módulo de comunicaciones ofertado se puede visualizar en la plataforma Temetra que resulta accesible en España para el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, sin necesidad de realizar ningún desarrollo informático ni gestionar la obtención de ninguna licencia para ello.

Dicho certificado puede sustituirse por una declaración responsable en tal sentido, pero la posible adjudicación del contrato quedará sometida a que el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia pueda efectuar las verificaciones y comprobaciones durante el periodo de presentación de documentación del primer clasificado.

INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSIÓN DE LA OFERTA

La no presentación del **Certificado emitido por Itrón Spain S.L.U.** con relación a que la información que registra el contador y el módulo de comunicaciones ofertado se puede visualizar en la plataforma Temetra que resulta accesible en España para el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, sin necesidad de realizar ningún desarrollo informático ni gestionar la obtención de ninguna licencia para ello.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como **Anexo I**, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

a) Relación de precios unitarios

El precio ofertado por cada licitador, en base al que se realizará la valoración de su oferta económica estará definido por la aplicación de los precios unitarios ofertados (iguales o inferiores al establecido en la tabla como P máximo unitario) al número de unidades estimadas en la columna “unidades estimadas” y, en consecuencia, estableciéndose un “tipo máximo de licitación” de 114,500 euros más IVA.

El número de unidades de contadores y/o módulos de radio a suministrar tiene carácter estimativo y, será utilizado para la determinación de la oferta económica más ventajosa. Una vez realizada la adjudicación del contrato el adjudicatario no podrá efectuar ninguna reclamación al CABB por motivo de que le sean solicitadas mayor o menor número de contadores de cada diámetro nominal, estando obligado a suministrar los mismos a los precios unitarios ofertados y, siempre con sujeción a las limitaciones establecidas en la LCSP.

DN (mm)	Unidades estimadas	Precio máx. Unitario	Tipo Máximo	Precio venta unitario	precio ofertado
DN50	70	850,00 €	59.500,00 €	Precio DN50	70 * Precio DN50
DN65	25	950,00 €	23.750,00 €	Precio DN65	25 * Precio DN65
DN80	6	1.050,00 €	6.300,00 €	Precio DN80	6 * Precio DN80
DN100	15	1.250,00 €	18.750,00 €	Precio DN100	15 * Precio DN100
DN125	2	1.500,00 €	3.000,00 €	Precio DN125	2 * Precio DN125
DN150	2	1.600,00 €	3.200,00 €	Precio DN150	2 * Precio DN150
			114.500,00 €	precio contrato	

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
- 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
- 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:
D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:
D. Mikel Magunazelaia Pinaga
D. Xabier Orue Moro.
Dña. Itziar Zarate Urrutia.
D. Gerardo Latorre Pedret.



J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (B_i) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax	50 puntos
$(B_{max} + BM) / 2$	48 puntos
BM	47 puntos
$0,8 \times BM$	46 puntos
$0,6 \times BM$	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- B_i : Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación P_i asignada a cada baja B_i es la correspondiente a:

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Si $BM < Bi \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < Bi \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

Características Técnicas y metrológicas de los contadores

Variedad de contadores en cuanto a medidas -----**15 puntos**

Mejora de los requisitos técnicos establecidos (materiales, precisión metrológica y ratio R, caudal de arranque, duración de la batería más allá de 12 años, presión máxima admisible, pérdida de presión o carga, temperatura con la que puede medir, etc...) -----**15 puntos**

Variedad de contadores alternativos (DN $\geq$ 50mm) que pueda suministrar el adjudicatario en caso de necesidad -----**10 puntos**

Facilidad para la obtención de lecturas de modo alternativo (montaje del módulo de radio y visualización del índice y referencias tanto del contador como del módulo; alternar entre uso red fija Lora y lectura en recorrido y su configuración, etc...) ----- **10 puntos**

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de 25 puntos en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Tal y como establece el art.301 de la LCSP, se podrá incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato, a que se refiere el art. 205.2.c) 3º, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ Obligación de aportación inicial

☐ Limitaciones subcontratación

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO



REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá dar cumplimiento al contrato realizando el suministro de cada uno de los pedidos que efectúe el Consorcio en **un plazo máximo de 15 días naturales** desde que se hubiera realizado el mismo.

A su vez, deberá garantizar el suministro de los contadores que, estando cubiertos por el plazo de garantía, deban ser sustituidos por su incorrecto funcionamiento. Atendiendo tanto al correcto funcionamiento metrológico del contador, como al equipo de comunicaciones integrado en el mismo.

Dicha obligación tiene el carácter de **obligación contractual esencial**, en el sentido de que su incumplimiento podrá dar lugar a la ejecución de las garantías y/o avales prestados, salvo que, a criterio exclusivo del Consorcio de Aguas, exista razón suficiente que posibilite la justificación de dicha situación.

Delegado del contratista

La empresa deberá designar un interlocutor con el CABB, con objeto de mantener la relación diaria con el departamento de Relaciones con Clientes, para la resolución de los problemas que puedan derivarse de los contadores suministrados y/o el mal funcionamiento de los mismos.